

NORMA TÉCNICA SECTORIAL

NTS AV010

2007-03-15



REQUISITOS PARA LA OPERACIÓN DE ACTIVIDADES DE RAFTING EN TURISMO DE AVENTURA.



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
Viceministerio de Turismo

E: TOURISM ADVENTURE – RAFTING ACTIVITIES, OPERATION
REQUIREMENTS

CORRESPONDENCIA:

DESCRIPTORES: rafting, prestador de servicios turísticos,
rápidos, río, seguridad, equipos, turismo,
turismo de aventura.



CONSEJO PROFESIONAL
DE AGENTES DE VIAJES Y TURISMO

I.C.S.: 03.080.30

Editada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)
Apartado 14237 Bogotá, D.C. - Tel. 3150377 - Fax 2221435

Prohibida su reproducción

REQUISITOS PARA LA OPERACIÓN DE ACTIVIDADES DE RAFTING EN TURISMO DE AVENTURA.

1 OBJETO

Esta Norma Técnica sectorial determina los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos para la operación de servicios de turismo especializado de aventura en la modalidad de rafting.

2 ALCANCE

Esta norma aplica a los prestadores de servicios turísticos que operen actividades de rafting.

3 DEFINICIONES

Para propósitos de esta norma aplican las siguientes definiciones

3.1

aguas blancas o rápidas

Fenómeno hídrico en movimiento de partes o secciones de los ríos, los cuales están compuestos por una mezcla de agua con un porcentaje mayor de aire que crea el efecto óptico de color blanco. Para efectos de aplicación de esta norma, los rápidos se clasifican según lo establecido en el anexo A.

3.2

almohadilla

Agua acumulada en vueltas sobre la superficie del río, como resultado del choque de la corriente contra rocas salientes, en el área del impacto más grande.

3.3

anafilaxis

Reacción alérgica repentina sistémica, severa y potencialmente fatal, que puede afectar a varias partes del cuerpo (tales como la piel, el tracto respiratorio, el tracto intestinal y el sistema cardiovascular). Los síntomas ocurren en un lapso que va desde algunos minutos hasta cuatro horas luego del contacto con la sustancia que provoca la alergia

3.4

balsa (raft)

Embarcación inflable diseñada y construida especialmente para el descenso de ríos en actividades de rafting.

3.5

barbuquejo

Cinta o correa que sujeta una prenda de cabeza por debajo de la barbilla.

3.6**boyley**

Efecto producido por una confluencia de corrientes que alcanza a absorber un objeto, hundirlo y recircularlo por un momento. Se genera principalmente por obstáculos (rocas, eddys) en el cauce del río.

3.7**drop**

Ola que presenta un retroceso (espuma blanca) en la parte de su cresta, originando una especie de pared.

3.8**eddy**

Flujo de agua reverso horizontal donde la presión de la corriente que causa el agua a lo largo y detrás del obstáculo vuelva hacia arriba.

3.9**eddy fence**

Línea evidente en el río donde la corriente se mueve en direcciones opuestas a cada lado (dos orillas). Esta corriente diferencial entre el eddy y la corriente hacia abajo del río, puede ser una línea suave en la superficie, o formar grandes olas, recirculando horizontalmente. (Remolino del diablo).

3.10**elongación**

Alargamiento de una pieza sometida a tracción

3.11**equipo de protección personal**

Conjunto de utensilios e instrumentos especiales, necesarios para proteger a las personas en el desempeño seguro de la actividad de rafting

3.12**guía de turismo especializado en rafting**

Persona calificada como guía de turismo y con competencia para guiar un recorrido en balsa durante un descenso por un río, en los términos establecidos en esta norma.

3.13**kilonewton**

Un Newton es la fuerza aplicada a un cuerpo de un kilogramo de masa para producir en él una aceleración de un metro por segundo cuadrado

$$N = \text{KG} \cdot \text{m/s}^2$$

Un kilonewton es equivalente a mil veces esa fuerza, es decir

$$\text{kN} = 1000(\text{KG} \cdot \text{m/s}^2)$$

3.14**hidráulico**

Movimiento del agua causado por presión, donde la corriente pasa sobre un obstáculo (rocas) se acelera y cae verticalmente. En la base del gradiente, el agua se ve forzada a formar un movimiento circular vertical hacia la superficie. En este punto parte del agua continúa hacia abajo y parte se recicla hacia arriba del río. Este efecto puede generar peligro porque causa que un objeto sea recirculado (detenido) en el hidráulico. El agua blanca del hidráulico consiste en 40% de agua y 60% aire.

3.15**hidráulico cerrado (cara triste)**

Hidráulica natural, donde el agua de los dos bordes externos hace parte del hidráulico, y una parte de la corriente se desplaza en la profundidad río abajo (siendo esta la única línea de salida).

3.16**hidráulico abierto (cara sonriente)**

Hidráulica natural, donde el agua de los bordes externos no hace parte del hidráulico, convirtiéndose en líneas de salida junto a la corriente que se desplaza en la profundidad río abajo.

3.17**kayak de seguridad**

Embarcación de apoyo y seguridad a la balsa o grupos de balsas. Esta embarcación es de estilo kayak para una persona y debe ser maniobrado por un guía competente en su uso como embarcación de rescate y soporte.

3.18**lengua (V hacia abajo del río)**

Efecto hidráulico en forma de V apuntando río abajo causada por la convergencia del flujo de agua río abajo. La figura de V indica el canal o línea de salida del hidráulico.

3.19**olas**

Aquellas formadas por la convergencia de corrientes, incremento de la velocidad y gradiente del río. También los obstáculos de bajo del agua al estar más sumergidos no llegan a formar el efecto hidráulico y se generan olas o serie de olas que se forman hacia abajo del río.

3.20**portaje**

Evadir un rápido por fuera del río.

3.21**rafting**

Actividad consistente en el descenso por ríos en balsas inflables, recorriendo el cauce en la dirección de la corriente del agua (río abajo).

3.22**remanso**

Estado de quietud o reposo, en la superficie del agua de un río, debido a que su gradiente y velocidad es mínima.

3.23**scouting**

Preinspección del rápido desde la orilla. Se realiza cuando las condiciones del río han cambiado (aumento de caudal) principalmente en rápidos clase 3 en adelante y cuando se hace una exploración o primer descenso de un río.

3.24**sifón**

Fenómeno hidráulico generado por cavidades que se forman en el espacio que existe entre rocas o entre éstas con la superficie del río, a través de las cuales pasa el agua. Según el ancho de la cavidad, pueden pasar ciertos objetos o bloquearse, representando un peligro importante por el movimiento del agua que allí se ocasiona.

3.25**strainer (colador)**

Fenómeno hidráulico generado por objetos y obstáculos que se encuentran en el curso del río, tales como rocas, troncos, ramas, entre otros, que permiten el paso de agua pero no el paso de objetos de gran tamaño, como una persona o una balsa.

3.26**turismo de aventura**

Viajes que tienen como fin el realizar actividades recreativas y deportivas, asociadas a desafíos impuestos por la naturaleza.

3.27**undercut**

Socavones o cuevas formadas en las orillas de los ríos y rocas por el constante choque del agua. Se encuentran principalmente en los cambios de dirección (curvas) del río. Estos lugares son muy peligrosos porque sumergen los objetos y los pueden retener por la presión contra la pared.

4 REQUISITOS**4.1 REQUISITOS GENERALES****4.1.1 LEGALES**

El prestador de servicios turísticos que opere actividades de turismo especializado de aventura en la modalidad de rafting debe establecer, implementar y mantener un procedimiento documentado para identificar, tener acceso, cumplir y evaluar periódicamente la conformidad con la legislación que le sea aplicable.

4.1.2 DE INFORMACIÓN

El prestador de servicios turísticos que opere actividades de turismo especializado de aventura en la modalidad de rafting debe informar al turista o viajero:

4.1.2.1 La descripción detallada de la ruta

4.1.2.2 La actividad a realizar

4.1.2.3 Los horarios en que se realiza la actividad.

4.1.2.4 Las condiciones físicas requeridas para la realización de la actividad.

4.1.2.5 Los requerimientos de salud para la realización de las actividades.

4.1.2.6 El comportamiento que debe guardar el turista o viajero durante su estancia y en el desarrollo de las actividades.

4.1.2.7 Las medidas de seguridad que debe guardar el turista o viajero durante su estancia y en el desarrollo de las actividades

4.1.2.8 La documentación que debe llenar antes de la realización de la actividad.

4.1.2.9 La información sobre los recursos naturales y culturales de la zona donde se realizan las actividades

4.1.2.10 La normatividad vigente que aplica en la zona

4.1.2.11 La edad mínima requerida para la práctica de la actividad según la clasificación del rápido, de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

Tabla 1
Edad del cliente según clasificación de los rápidos

| Clasificación del Rápido | Edades |
|---------------------------------|--|
| Clase I y II | Niños desde 7 años de edad, con autorización escrita de uno de los padres o tutor. Adultos y Tercera Edad, hasta 75 años |
| Clase III | Doce (12) años en adelante, con autorización escrita de uno de los padres o tutor. |
| Clase IV y V | Diez y ocho (18) años en adelante. |

4.1.3 DE SEGURIDAD

4.1.3.1 REQUISITOS GENERALES

A efecto de brindar mayor seguridad a la integridad física del turista o viajero, en la práctica de la actividad de rafting, el prestador de servicios turísticos debe:

4.1.3.1.1 Verificar antes, durante y después de la operación del servicio, las medidas de seguridad, equipos y vestuario que debe cumplir el turista o viajero, de acuerdo con el clima de cada región, según lo establecido en esta norma.

4.1.3.1.2 Instruir al turista, viajero y pasajero sobre las técnicas que debe aplicar para la práctica de la actividad de rafting durante el recorrido.

4.1.3.1.3 Verificar diariamente las condiciones meteorológicas, atmosféricas y ambientales requeridas para realizar las actividades.

4.1.3.1.4 Verificar las condiciones de salud del turista o viajero, bajo las cuales se pueden o no realizar las actividades.

4.1.3.1.5 Identificar los riesgos que pueden presentarse durante la realización de las actividades, con el fin de establecer planes de contingencia.

4.1.3.1.6 Explorar previamente las secciones del río donde se realizarán las actividades.

4.1.3.1.7 Delimitar el área geográfica de operación, utilizando la cartografía oficial a una escala que permita un detalle apropiado, para efectos de aplicación de esta norma.

4.1.3.1.8 Desarrollar las actividades de instrucción y acomodamiento en zonas secas.

4.1.3.1.9 Realizar los descensos en rápidos clase IV y V en horario diurno, finalizando las actividades a las 18:00 horas.

4.1.3.1.10 Adoptar acciones concretas para mitigar los impactos negativos de la actividad en el entorno.

Nota: Para todos los puntos anteriores debe dejarse evidencia a través de registro

4.1.3.2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los equipos de protección personal requeridos para la práctica segura de la actividad de rafting, deben ser suministrados, revisados y verificados por parte del prestador de servicios turísticos.

Los equipos de protección personal mínimos que deben ser usados por el turista o viajero, así como por el guía y el kayakuista, según la clasificación de los rápidos, se relacionan en la tabla 2:

| Tabla 2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL | | | | |
|---|---------------|--|----------------|--|
| ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS USUARIOS DE LOS EQUIPOS SEGÚN LA CLASIFICACION DE LOS RAPIDOS | | | | |
| USUARIO/CLASE | CLASE I – III | | CLASE III+ a V | |
| | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
| PARA EL TURISTA O VIAJERO | | | | |
| Casco | 1 | Flotante. Con o sin orejeras con drenaje, barbuquejo. Debe llevar bandas reflectivas en la parte superior del casco. | 1 | De material Flotante.Con orejeras, drenajes y barbuquejo. Debe llevar usar bandas reflectivas en la parte superior del casco. |
| Chaleco de flotación | 1 | Capacidad flotante para rápidos clase I y II de 16 lbs, y para rápidos clase III de 22 lbs. | 1 | Capacidad flotante 22 lbs |
| Remo | 1 | Estándar, T, extensión y paleta de color contrastante, visible y flotante. Debe ser elaborado en material que flecte y no se astille. | 1 | Estándar, T, extensión y paleta de color contrastante, visible y flotante. Debe ser elaborado en material que flecte y no se astille. |
| PARA EL GUIA | | | | |
| Casco | 1 | Flotante. Con o sin orejeras con drenaje, barbuquejo. De color diferente al color del casco del turista o viajero. Debe llevar bandas o pintura reflectiva en la parte superior del casco. | 1 | De material Flotante.Con orejeras, drenajes y barbuquejo. De color diferente al color del casco del turista o viajero. Debe llevar bandas o pintura reflectiva en la parte superior del casco. |

| Tabla 2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL | | | | |
|---|---------------|--|----------------|--|
| ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS USUARIOS DE LOS EQUIPOS SEGÚN LA CLASIFICACION DE LOS RAPIDOS | | | | |
| USUARIO/CLASE | CLASE I – III | | CLASE III+ a V | |
| | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
| Chaleco de flotación | 1 | Capacidad flotante para rápidos clase I y II de 16 lbs, y para rápidos clase III de 22 lbs. Color distinto al chaleco del turista o viajero. | 1 | Capacidad flotante Nw = 22 lbs. Color distinto al chaleco del turista o viajero. En clase IV y V se debe utilizar chaleco de alta flotabilidad con arnés de rescate. |
| Remo | 1 | Estándar, T, extensión y paleta, de color contrastante, visible y flotante. Debe ser elaborado en material que flecte y no se astille. | 1 | Estándar, T, extensión y paleta, de color contrastante, visible y flotante. Debe ser elaborado en material que flecte y no se astille. |
| Silbato | 1 | Amarrado al chaleco, cerca de la boca, que funcione en el agua, de color vistoso. | 1 | Amarrado al chaleco, cerca de la boca, que funcione en el agua, de color vistoso |
| Cuchillo de río | 1 | Inoxidable, con estuche, sujeto al chaleco, o en el bolsillo del chaleco | 1 | Inoxidable, con estuche, sujeto al chaleco, o en el bolsillo del chaleco |
| línea de vida (Flip-line) | 1 | Debe ser de cinta tubular vistosa, de 1 pulgada de ancho y mínimo de 1.50 cm de largo, con un mosquetón en la punta | 1 | Debe ser de cinta tubular vistosa, de 1 pulgada de ancho y mínimo de 1.50 cm de largo, con un mosquetón en la punta |
| Cuerda personal de rescate (throw-bag) | 1 | Debe ser estática de baja elongación, entre 12 y 16 mts, de 5 a 6 mm de diámetro, que | 1 | Debe ser estática de baja elongación. entre 12 y 16 mts, de 5 a 6 mm de diámetro, que flote, que sea |

| Tabla 2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL | | | | |
|---|---------------|--|----------------|---|
| ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS USUARIOS DE LOS EQUIPOS SEGÚN LA CLASIFICACION DE LOS RAPIDOS | | | | |
| USUARIO/CLASE | CLASE I – III | | CLASE III+ a V | |
| | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
| | | flote, que sea vistosa, y de mínimo 400 kilos de resistencia, y dentro de una bolsa que flote amarrada a la cintura | | vistosa, y de mínimo 400 kilos de resistencia, y dentro de una bolsa que flote amarrada a la cintura |
| Mosquetones | Mínimo 2 | De seguridad, con una resistencia mínima de 20 KN KiloNewtons | Mínimo 3 | De seguridad, con una resistencia mínima de 20 KN Kilo Newtons |
| Cordinos para sistemas autobloqueantes | Mínimo 1 | Mínimo de 180 cm de largo, de 4 a 6 mm de grosor, con una resistencia mínima de 900 kgNw | Mínimo 2 | Mínimo de 180 cm de largo, de 4 a 6 mm de grosor, con una resistencia mínima de 900 kgNw |
| cinta tubular | 1 | De 1 pulg., mínimo de 3 mts de largo con una resistencia mínima de 20 kgNw | 2 | De 1 pulg., mínimo de 3 mts de largo con una resistencia mínima de 20 kgNw |
| Poleas | 1 | Mínimo de 2.200 kilos de fuerza | 2 | Mínimo de 2.200 kilos de fuerza |
| PARA EL KAYAQUISTA | | | | |
| Casco | 1 | Flotante. Con o sin orejeras con drenaje, barbuquejo. De color diferente al color del casco del turista o viajero. Debe llevar bandas o pintura reflectiva en la parte superior del casco. | 1 | De material Flotante. Con orejeras, drenajes y barbuquejo. De color diferente al color del casco del turista o viajero. Debe llevar bandas o pintura reflectiva en la parte superior del casco. |

| Tabla 2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL | | | | |
|---|---------------|--|----------------|--|
| ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS USUARIOS DE LOS EQUIPOS SEGÚN LA CLASIFICACION DE LOS RAPIDOS | | | | |
| USUARIO/CLASE | CLASE I – III | | CLASE III+ a V | |
| | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
| Chaleco de flotación | 1 | Capacidad flotante para rápidos clase I y II de 16 lbs, y para rápidos clase III de 22 lbs. Color distinto al chaleco del turista o viajero. | 1 | Capacidad flotante Nw = 22 lbs. Color distinto al chaleco del turista o viajero. En clase IV y V se debe utilizar chaleco de alta flotabilidad con arnés de rescate. |
| Remo | 1 | De doble pala, con ángulos entre 0 a 90 grados, color visible, flotante. Debe ser elaborado en material que flecte y no se astille. | 1 | De doble pala, con ángulos entre 0 a 90 grados, color visible, flotante. Debe ser elaborado en material que flecte y no se astille. |
| Silbato | 1 | Amarrado al chaleco, cerca de la boca, que funcione en el agua, de color vistoso. | 1 | Amarrado al chaleco, cerca de la boca, que funcione en el agua, de color vistoso |
| Cuchillo de río | 1 | Inoxidable, con estuche, sujeto al chaleco, o en el bolsillo del chaleco | 1 | Inoxidable, con estuche, sujeto al chaleco, o en el bolsillo del chaleco |
| línea de vida (Flip-line) | 1 | Debe ser de cinta tubular vistosa, de 1 pulgada de ancho y mínimo de 1.50 cm de largo, con un mosquetón en la punta | 1 | Debe ser de cinta tubular vistosa, de 1 pulgada de ancho y mínimo de 1.50 cm de largo, con un mosquetón en la punta |
| Mosquetones | Mínimo 2 | De seguridad, con una resistencia mínima de 20 KN KiloNewtons | Mínimo 3 | De seguridad, con una resistencia mínima de 20 KN Kilo Newtons |
| Cordinos para sistemas autobloqueantes | Mínimo 1 | Mínimo de 180 cm de largo, de 4 a 6 mm de | Mínimo 2 | Mínimo de 180 cm de largo, de 4 a 6 mm de |

| Tabla 2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL | | | | |
|---|---------------|---|----------------|---|
| ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS USUARIOS DE LOS EQUIPOS SEGÚN LA CLASIFICACION DE LOS RAPIDOS | | | | |
| USUARIO/CLASE | CLASE I – III | | CLASE III+ a V | |
| | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
| | | grosor, con una resistencia mínima de 900 kgNw | | grosor, con una resistencia mínima de 900 kgNw |
| Cinta tubular | 1 | De 1 pulg., mínimo de 3 mts de largo con una resistencia mínima de 20 kgNw | 2 | De 1 pulg., mínimo de 3 mts de largo con una resistencia mínima de 20 kgNw |
| Poleas | 1 | Mínimo de 2.200 kilos de fuerza | 2 | Mínimo de 2.200 kilos de fuerza |
| Cuerda de remolque (tow tether) | 1 | Elástica de 160 cms de largo , con un mosquetón en la punta que permita sujetar un remo | 1 | Elástica de 160 cms de largo , con un mosquetón en la punta que permita sujetar un remo |
| Enagua / Falda | 1 | De material impermeable y resistente, con una manija de liberación, ajustada al cuerpo y al kayak según talla | 1 | De material impermeable y resistente, con una manija de liberación, ajustada al cuerpo y al kayak según talla |

4.1.3.3 EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN

Los equipos requeridos para la operación segura de la práctica de la actividad de rafting, deben ser suministrados, revisados y verificados por parte del prestador de servicios turísticos.

Las especificaciones técnicas mínimas de seguridad de la balsa y el kayak para la operación de la actividad de rafting, se relacionan en las tablas 3 y 4, respectivamente:

Tabla 3. Cuadro de especificaciones técnicas de seguridad de la balsa

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN |
|---|--|
| Materiales constructivos | Balsa elaborada en alguno de los siguientes materiales: <ul style="list-style-type: none"> • Lona de poliéster recubierta por las dos caras por películas de cloruro de polivinilo (PVC) • Hypalon • Dexatron o uretano <p>Los materiales deben ser certificados por la industria nacional o internacional.</p> <p>La balsa debe contar con refuerzo en parte interior de las recámaras con doble material.</p> |
| Válvula de auto desagüe o drenaje | En el piso de la balsa. |
| Cuerda gallina (chicken line) y/o línea de vía perimetral | Debe estar tensionada de manera que no se descuelgue y debe pasar por todas las argollas de sujeción. |
| Argollas | Adheridas firmemente al tubo exterior |
| Cuerda de amarre o anclaje | En la popa, de mínimo 4,5 metros |
| Calapies o estribos | |
| Piso inflable | |
| Agarraderas | |
| Válvulas | |
| Pontones o tubos centrales | Completos, visibles y no deben presentar escapes de aire por orificios o válvulas. Deben mantener el tallado. |
| Tubo exterior | |

Las descripciones gráficas de la balsa se relacionan en el anexo B (informativo)

Tabla 4. Cuadro de especificaciones técnicas de seguridad del kayak

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------|---|
| Material constructivo | Polietileno |
| Largo | Mínimo 2 mts con 31cm |
| Ancho | Mínimo 61 cms |
| Volumen | Mínimo 227 litros |
| Cockpit o boca | Mínimo 86 x 48 cm |
| Agarraderas | Mínimo 2. En el exterior del kayak, adelante y atrás. |
| Silla | Integrados a la estructura del kayak |
| Pedales ajustables | |
| Alma de espuma rígida | |

Las descripciones gráficas del kayak se relacionan en el anexo B (informativo)

Los elementos requeridos para la operación dentro la balsa y del kayak, se relacionan en las tablas 5 y 6, respectivamente:

| Tabla 5. EQUIPOS DE OPERACIÓN | | |
|---|------------------------------|--|
| ELEMENTOS REQUERIDOS EN LA BALSA | | |
| ELEMENTO | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
| Cuerda de rescate | 1 | De baja elongación, estática y flotante. Entre 15 y 25 mts de largo, De 6 a 9 mm de diámetro, resistencia mínima de 800 kg. en colores vivos, con bolsa, anillo de espuma para flotación |
| Botiquín | Mínimo 1 botiquín por balsa. | Elementos para manejar traumas, fracturas, anafilaxis, hipotermia y cuidados prolongados. Debe incluir como mínimo, los siguientes elementos, Según clima, número de turistas, edad y actividad a realizar: <i>Complementar USN</i> |
| Cuerdas de anclaje | 2 | De 5 metros de longitud, mínimo de 10 mm de grosor, amarradas en cada extremo. |
| Cuerda de seguridad (cuerda gallina) | 1 | (Cuerda o cinta tubular) amarrada a los extremos, sujeta por unas argollas rodeando el perímetro de la balsa y debidamente tensionada. |
| Botella contenedora de líquido | 1 | Con al menos 2 litros de líquido potable. Para viajes de más de tres horas. |
| Remos de repuesto | 1 | Para recorridos de más de un día o recorridos en clase IV o V Remos centrales (oars) o individuales, según sea el sistema utilizado. |
| Kit de reparación | 1 | Para recorridos de más de un día. Debe contener como mínimo parches, pegamento, limpiador y lija. Debe ir en balsa escoba. |

| Tabla 6. EQUIPOS DE OPERACIÓN | | |
|--|-----------------|--|
| ELEMENTOS REQUERIDOS EN EL KAYAK DE SEGURIDAD | | |
| ELEMENTO | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
| Cuerda de rescate (throw-bag) | 1 | Debe ser entre 12 a 16 mts, de 5 a 6 mm de diámetro, que flote, que sea vistosa, y de mínimo 400 kilos de resistencia, amarrada a la cintura y dentro de una bolsa que flote (por maniobrabilidad del K) |
| Botiquín personal | 1 | Elementos para manejar traumas, fracturas, anafilaxis, hipotermia y cuidados prolongados |
| Bolsas de flotación | 2 | Cónicas, infladas, al interior del kayak, adelante y atrás |
| Remos de repuesto | 1 | Para recorridos de más de un día o recorridos en clase IV o V Remos centrales (oars) o individuales, según sea el sistema utilizado. |

Adicionalmente, con el fin de garantizar la seguridad al turista o viajero, el prestador de servicios debe contar con los siguientes equipos mínimos de operación durante el recorrido:

| Tabla 7. EQUIPOS DE OPERACIÓN | | |
|---|---|--|
| ELEMENTOS REQUERIDOS EN EL RECORRIDO | | |
| Bomba o inflador | 1 | Para recorridos de más de un día. Por grupo de balsas, sujeta al bote líder. |
| Contenedor de desechos humanos | 1 por recorrido, según tamaño del grupo | Para recorridos de más de un día. Caja hermética para contener desechos, con válvula de escape para evitar acumulación de metano. Con cal o algún químico para mitigar olores. Nota: Aplica de acuerdo con el acceso a servicios sanitarios de la ruta |
| Equipo de acampar | Según tamaño del grupo | Para recorridos de más de un día. Equipo completo de camping, según el tiempo y condiciones de la ruta. |

| | | |
|---------------------------|-------------|--|
| Sistema de comunicaciones | 1 por grupo | El sistema debe garantizar comunicaciones desde cualquier lugar dentro del recorrido |
|---------------------------|-------------|--|

4.1.3.4. EQUIPOS DE RESCATE

Los equipos de rescate requeridos para poner a salvo al turista o viajero, frente a contingencias que se presenten durante la operación y práctica de la actividad de rafting, deben estar disponibles, revisados y verificados por parte del prestador de servicios turísticos:

Los equipos de rescate mínimos se relacionan en la tabla 8:

| Tabla 8. | | |
|--|-----------------|---|
| ELEMENTOS REQUERIDOS COMO EQUIPO DE RESCATE | | |
| ELEMENTO | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
| Cuerda estática mínimo 60m. | 1 | En bolsa seca impermeable |
| Mosquetones de seguridad. | 10 | En bolsa o caja seca. |
| Poleas de 50 mm (1000kg) | 2 | En bolsa o caja seca. |
| Mosquetones sencillos | 10 | En bolsa o caja seca. |
| Aro de acero o distribuidor de anclajes | 1 | En bolsa o caja seca. |
| Cordinos para sistemas autobloqueantes (1.20m/6mm) | 6 | En bolsa o caja seca. |
| Cinta tubular (piezas de 4.5 m / 25 mm.). | 10 | En bolsa o caja seca. |
| Radio comunicadores (punto a punto). | 4 | En cajas o bolsas secas. |
| Camillas rígidas | Mínimo 1 | Para inmovilización de posibles lesiones de columna |
| Camilla de transporte tipo canasta. | 1 | |
| Linternas frontales | 10 | En bolsa o caja seca (impermeable). |
| Información cartográfica del área de operación | 1 por área | La escala a un nivel de detalle apropiado para efectos de operación y seguridad, según lo establecido en esta norma, de todos los ríos o secciones de descenso. |

| Tabla 8. | | |
|---|---|---|
| ELEMENTOS REQUERIDOS COMO EQUIPO DE RESCATE | | |
| Brújula | 1 | De limbo móvil y regleta. |
| Botiquín de rescate especializado | 1 | En bolsa o caja seca (impermeable). Incluye equipo de inmovilización. |

4.1.3.5 VERIFICACIÓN DE EQUIPOS

El prestador de servicios turísticos debe verificar el estado y funcionamiento de los equipos antes, durante y después de la operación de la actividad. Este proceso debe estar documentado y disponible para consulta del personal relacionado con la operación de la actividad.

4.1.3.6 PLAN DE BÚSQUEDA Y RESCATE

El prestador de servicios turísticos que opere actividades de turismo especializado de aventura en la modalidad de rafting debe contar un plan de búsqueda y rescate que permita poner a salvo al turista o viajero, frente a contingencias que se presenten durante el recorrido.

El plan debe ser documentado y establecer los sistemas de respuesta a una emergencia para cada uno de los recorridos o secciones de río donde opera el prestador.

Este plan debe contener como mínimo:

- Riesgos y amenazas identificados por sección del río y actividad que allí se realiza
- Mitigaciones por parte del prestador para cada riesgo o amenaza
- Mecanismo de activación del plan
- Lista de llamadas y estructura de uso
- Responsabilidades y roles del personal de la empresa en caso de activación
- Mapas topográficos de las áreas de operación
- Rutas de evacuación
- Organizaciones de apoyo
- Equipos de rescate y respuesta
- Vehículos asignados y disponibles para emergencias

4.2 REQUISITOS DE LA OPERACIÓN

4.2.1 REQUISITOS GENERALES

Los prestadores de servicios turísticos que operen servicios especializados en la modalidad de rafting deben contar con:

4.2.1.1 Programas de capacitación y actualización para el personal que desempeña la actividad.

4.2.1.2. Manuales de seguridad y atención de emergencias para la actividad de rafting.

4.2.1.3 Seguros contra accidentes y gastos médicos.

4.2.1.4 Reglamento interno para la operación de la actividad, de conformidad con lo dispuesto en esta norma.

4.2.1.5 Manuales de operación para el personal que se desempeña en la actividad.

4.2.1.6 Programa y bitácora de mantenimiento del equipo utilizado en la actividad

4.2.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

Los prestadores de servicios turísticos que operen servicios especializados en la modalidad de rafting deben cumplir con los siguientes requisitos específicos:

4.2.2.1 GUIANZA

4.2.2.1.1 Contar con un guía coordinador o líder por cada recorrido, quien coordina la operación.

4.2.2.1.2 Contar con un guía por balsa y un guía por cada kayak de seguridad.

4.2.2.2 EMBARCACIONES

Los recorridos se realizan con un mínimo de una balsa y un kayak de seguridad.

4.2.2.3 REMADORES

El número de remadores por balsa debe ajustarse al tamaño de la balsa y a la clase de rápido, según los criterios establecidos en la tabla 9.

Tabla 9. Capacidad portante de remadores de la balsa, según tamaño y rápido

| Tamaño de la balsa | | Remadores | | |
|-----------------------|---------------|--|--------------|-----------------|
| | | Número de turistas, viajeros o pasajeros / Clase de rápido | | Número de guías |
| Eslora o largo (pies) | Manga o ancho | Clase I a III | Clase IV a V | |
| De 9,9 a 10 | 35 pulgadas | 1 | 1 | 1 |
| Entre 10 y 11 | 40 pulgadas | 2 | 2 | 1 |
| Entre 12 y 13 | 5 pies | 7 | 6 | 1 |
| Entre 14 y 15 | 7 pies | 7 | 6 | 1 |
| Entre 16 y 17 | 7,5 pies | 8 | 6 | 1 |
| Más de 18 | Mínimo 8 pies | 10 | 8 | 1 |

4.2.2.4 TRANSPORTE

El prestador de servicios turísticos que opera actividades de rafting debe disponer de un servicio de transporte que facilite la accesibilidad a las áreas en donde se desarrolla la actividad.

Así mismo, debe cumplir con la reglamentación vigente para el transporte de equipos, personal y turistas, viajeros y pasajeros.

El prestador de servicios turísticos que opera actividades de rafting debe promover un comportamiento responsable en el uso de este transporte por parte de su personal y de los turistas, viajeros y pasajeros.

4.2.2.5 BITÁCORA

El prestador de servicios turísticos que opera actividades de rafting debe llevar una bitácora de los recorridos donde registre como mínimo:

- Fecha del recorrido
- Nombre del río y sección recorrida
- Horas programadas (cronograma)
- Numero de embarcaciones, turistas, viajeros o pasajeros y guías
- Hora de salida y de llegada del recorrido
- Hora de acceso y salida del área de operación o sección de río recorrida
- Comentarios generales presentados durante el recorrido

4.2.2.6 REGISTRO DE TURISTAS, VIAJEROS O PASAJEROS

El prestador de servicios turísticos que opera actividades de rafting debe llevar un registro de clientes que incluya como mínimo:

- Nombre
- Edad
- Nacionalidad
- Documento de identidad
- Teléfono y nombre de la persona de contacto en caso de emergencias
- Seguro médico
- Información médica de importancia
- Verificación o declaración de que el turista o viajero sabe nadar, cuando el recorrido incluya rápidos con clasificación III o superior.

Esta información debe estar disponible para consulta del personal relacionado con la operación de la actividad.

4.2.2.7 INDUCCION

Los prestadores de servicios turísticos que operen actividades de rafting deben adelantar un proceso documentado de orientación e instrucción al turista o viajero en

materia de seguridad y técnica para el ejercicio de la actividad: Este proceso se debe adelantar con antelación al inicio de la actividad.

4.2.2.7.1 Sensibilización

El prestador de servicios turísticos debe hacer una explicación detallada de las actividades a realizar, los equipos necesarios, así como el lugar, tiempo y duración de las mismas, según los términos establecidos en esta norma.

4.2.2.7.2 Seguridad

El prestador de servicios turísticos debe instruir a través de una charla técnica de seguridad al turista o viajero sobre los requerimientos en materia de seguridad para el ejercicio de la actividad según lo establecido en esta norma.

4.2.2.7.3 Técnica para la práctica de la actividad

El prestador de servicios turísticos debe instruir al turista o viajero sobre los comandos y señales de comunicación, técnicas básicas de navegación, descenso y remada, uso de equipos y demás aspectos requeridos para la práctica de la actividad según lo establecido en esta norma.

4.2.2.8 EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD (DESCENSO EN EL RIO)

Para ejecutar los descensos en los ríos, los prestadores de servicios turísticos deben cumplir con el manual de operación establecido para tal fin.

La ejecución de la actividad debe ajustarse a las condiciones de equipos, personal, técnicas y de seguridad establecidas en esta norma.

4.2.2.9 CONTROL

Al concluir la ejecución de la actividad, el prestador de servicios turísticos debe efectuar una revisión a los equipos, a las medidas de seguridad, a las técnicas empleadas en la ejecución de la actividad y los documentos que las respaldan.

4.2.2.10 SEGUIMIENTO

La revisión debe identificar las áreas problemáticas y las insuficientes e iniciar acciones correctivas para asegurar la calidad en la prestación del servicio.

4.3 REQUISITOS DE PERSONAL – GUIA DE TURISMO ESPECIALIZADO EN RAFTING

En la operación de actividades de rafting los prestadores de servicios turísticos deben verificar que el personal de guías de turismo vinculados a este proceso cumpla con los siguientes requisitos:

- 4.3.1 Diligenciar el cuaderno de bitácora.
- 4.3.2 Conocer los servicios turísticos y complementarios que ofrece el prestador que contrata sus servicios.
- 4.3.3 Portar la Tarjeta Profesional de Guía de Turismo con el respectivo Registro Nacional de Turismo.
- 4.3.4 Conocer los atractivos y servicios turísticos del área donde se opera la actividad, así como el itinerario del recorrido a realizar.
- 4.3.5 Aplicar el protocolo de servicios de la empresa contratante.
- 4.3.6 Conocer los protocolos establecidos por la empresa contratante para el manejo de contingencias.
- 4.3.7 Conocer las condiciones climáticas, ambientales y de seguridad del área de operación de la actividad.
- 4.3.8 Ilustrar al usuario sobre los posibles riesgos derivados de la práctica de la actividad.
- 4.3.9 Portar los equipos y demás requerimientos necesarios para la operación de la actividad en el área.
- 4.3.10 Conocer las normas de seguridad establecidas en los manuales de procedimiento y reglamentos establecidos por la empresa contratante.
- 4.3.11 Aplicar las normas de seguridad establecidas en los manuales de procedimiento y reglamentos establecidos por la empresa contratante.
- 4.3.12 Acreditar certificación para la prestación de los primeros auxilios y manejo de contingencias.
- 4.3.13 Acreditar certificación en formación técnica y experiencia como guía de turismo especializado en rafting.
- 4.3.14 Comunicar al turista o viajero las medidas de seguridad aplicables en la operación de la actividad.

Estos requisitos deben estar respaldados con la correspondiente evidencia.

4.4. DOCUMENTACIÓN

La documentación para el cumplimiento de esta norma debe incluir:

- Los procedimientos documentados requeridos en esta norma.

- Los documentos que requiera el prestador de servicios turísticos para asegurarse de la planificación eficaz, operación y control de sus procesos en lo relacionado con la actividad de rafting.
- Los registros requeridos por esta norma.

NOTA: La documentación puede estar en cualquier formato o tipo de medio.

Los documentos vigentes deben estar codificados, aprobados, se deben revisar cuando sea necesario y estar disponibles en donde sea indispensable.

Se debe llevar un listado que facilite el control de los documentos vigentes.

ANEXO A

(Normativo)

MATRIZ DE CARACTERIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RÁPIDOS

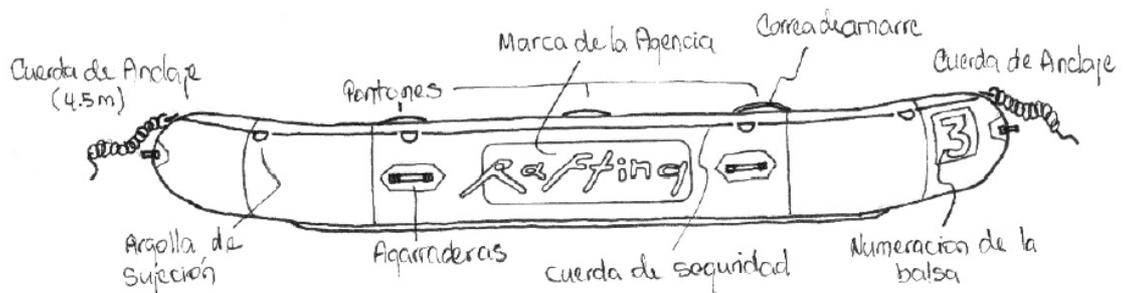
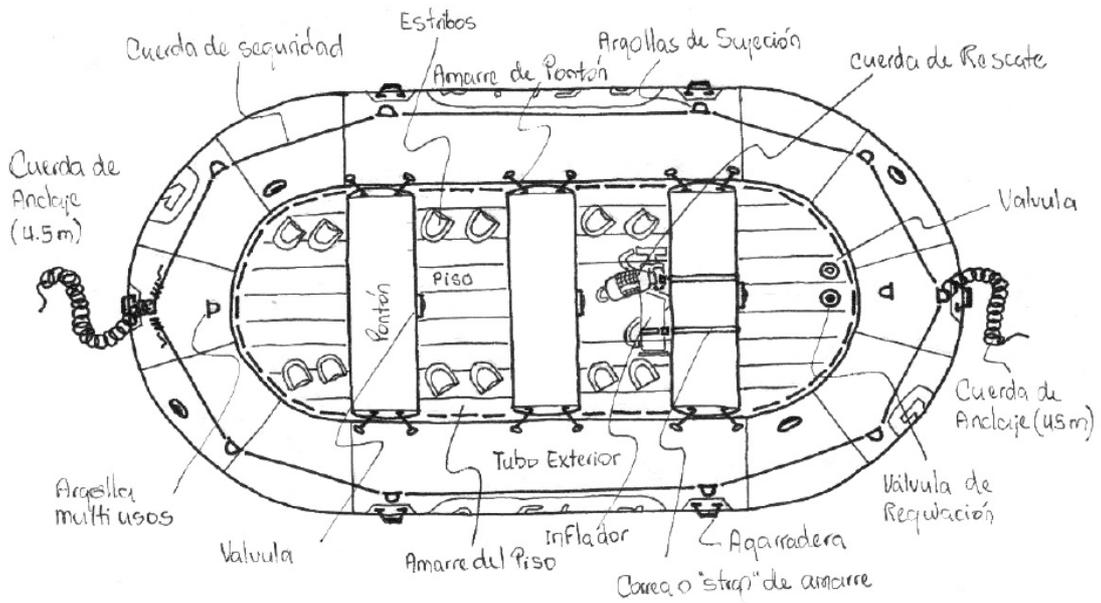
| CONCEPTO/CLASE | I | II | III | IV | V |
|--|---|---|--|---|--|
| Obstáculos (Rocas y troncos, entre otros) | No visibles y visibles (no interfieren en la línea) | No visibles y visibles (interfieren en la línea) | No visibles y visibles (interfieren en la línea). | No visibles y visibles (interfieren en la línea). | No visibles y visibles (interfieren en la línea). |
| Fenómenos hídricos que se encuentran en la línea o canal de navegación. | eddys, remansos, olas no superiores de 50 cm. | eddys, remansos, olas no superiores a 1 metro, drops no superior a 60 cm. | Sifones, hidráulico (abierto y cerrado), undercut, strainers, boiler, eddy, eddy fence, lengua, almohadillas, olas, drops. | Sifones, hidráulicos (abierto y cerrado) undercut, strainers, boiler, eddy, eddy fence, lengua, almohadillas, olas, drop. | Sifones, hidráulicos (abiertos y cerrados), undercat, strainers, boiler, eddy, eddy fence, lengua, almohadillas, olas, drop. |
| Número de fenómenos hídricos presentes | máximo 5 en 100 metros | máximo 10 en 100 metros | máximo 15 en 100 metros | máximo 20 en 100 metros | máximo 25 en 100 metros |
| Uso del remo | Si, para avanzar y dar dirección. | Uso para avance y maniobrabilidad - involucra participación del usuario | Se usa para avance y maniobrabilidad, involucra participación del usuario. | Se usa para avance y maniobrabilidad, involucra participación del usuario. | Se usa para avance y maniobrabilidad, involucra participación del usuario. |
| Caída | No hay | Hasta 50 cms | Hasta de 1,30 metros | hasta de 1,80 metros | hasta de 2,20 metros |
| Ola | Hasta 50 cms | Hasta de 1 metro | Hasta de 2 metros | Hasta de 3 metros | Hasta 4 metros |
| Scouting (exploración) | No necesario | No necesario | Necesario | Necesario | Necesario |
| Portaje | No necesario | No necesario | Según fenómenos | Según fenómenos | Según fenómenos |
| Comandos (s/nivel) | Si | Si | Si | Si | Si |
| Participación del usuario | No necesaria | Requerida | Requerida | Requerida | Requerida |

ANEXO B

(Informativo)

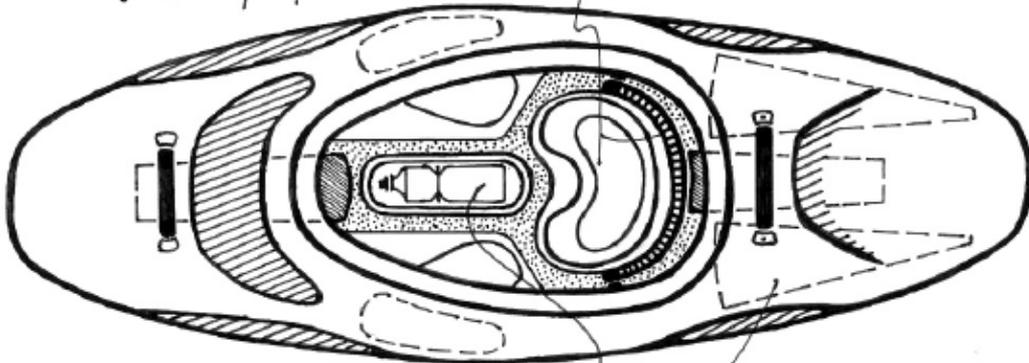
DESCRIPCIONES GRÁFICAS DE LA BALSA Y DEL KAYAK DE SEGURIDAD

BALSA



KAYAK DE SEGURIDAD

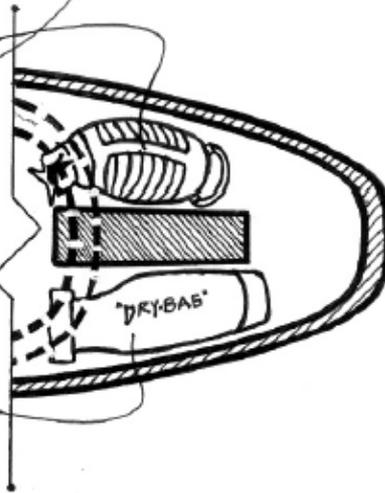
- Sillín y espaldar en buen estado.



- Botella con líquido potable.
- Cuerda de Rescate ("row-Bag")
- Bolsas de Flotación.

Kayac de seguridad:

- "Kayac de Aguas Blancas" para Seguridad
- Volumen Mínimo : 60 galones.
 - Agarraderas Delantera y Trasera.
 - Bolsa seca /caja seca.
 - Botiquín personal y Equipo



ANEXO C

(Informativo)

BIBLIOGRAFIA

CONSEJO PROFESIONAL DE AGENTES DE VIAJES. Cuaderno Técnico de Rafting. Bogotá, mayo de 2006.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO. Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo. Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO. Reglamentación de la Ley General de Turismo. Bogotá, D.C

NTSGT001: Prestación del servicio de guianza de acuerdo con lo requerido por el usuario. 2002 - 03 - 22

NTSGT002: Control del desarrollo de los programas según objetivos propuestos. 2002 - 03 - 22

NTSGT003: Preparación de las actividades a desarrollar de acuerdo con lo contratado con el usuario. 2002 - 03- 22

NTSGT004: Realización de procesos básicos para la prestación del servicio. 2002 -03 – 22

NTSGT005: Conducción de grupos en recorridos ecoturísticos. 2003-10-27.